



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO RURAL SAN JOSE DE
CHAMANGA



RUC:0860025070001

Dirección: Barrio NORTE UNIDO a 40 metros de Oficina de Cnel.

Esmeraldas - Muisne - San José de Chamanga

ACTA RESOLUTIVA No. 013-GAD.PR.SJCH

SR. ANTONIO DEL ANGEL LOOR REYES

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE CHAMANGA**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código; p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

Que, el Artículo 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta Parroquial rural;

Que, el Artículo 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - (...) c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia

Sitio web: www.chamanga.gob.ec

Email: antonioloor1999@hotmail.com

Dirección: Barrio Norte Unido Calle 18 de octubre Av. San Pedro



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL SAN JOSE DE CHAMANGA



RUC:0860025070001

Dirección: Barrio NORTE UNIDO a 40 metros de Oficina de Cnel.

Esmeraldas - Muisne - San José de Chamanga

legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.

Que, el Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código

Que, el Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Artículo 323.- Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar, al Sr. Bairon Ariel Bone Mina PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PR. SAN JOSE DE CHAMANGA como Oficial de Transparencia, según resolución No. 015-DPE-CGAJ-2024 de la Defensoría del Pueblo de fecha 4 de abril del 2024.

Sitio web: www.chamanga.gob.ec

Email: antoniooor1999@hotmail.com

Dirección: Barrio Norte Unido Calle 18 de octubre Av. San Pedro



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO RURAL SAN JOSE DE
CHAMANGA**

RUC:0860025070001

Dirección: Barrio NORTE UNIDO a 40 metros de Oficina de Cnel.
Esmeraldas - Muisne - San José de Chamanga,



DISPOSICION FINAL. - La presente Resolución entrara en vigor a partir de la presente fecha.

Dado y firmado en el despacho del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Chamanga, a los 21 días del mes de agosto del 2024.

Sr. Antonio Del Ángel López Reyes
PRESIDENTE DEL GADPR SAN JOSE DE CHAMANGA



Sitio web: www.chamanga.gob.ec

Email: antoniolor1999@hotmail.com

Dirección: Barrio Norte Unido Calle 18 de octubre Av. San Pedro